

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022”

LA SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* se constituye en el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá.

Que en tal sentido, TRANSMILENIO S.A. como ente gestor del Sistema, implementa una serie de estrategias dirigidas a la ciudadanía que contemplan mecanismos encaminados a fortalecer el conocimiento del uso del Sistema y las novedades que se presentan en el mismo, con una importante mejora en los procesos de atención al usuario. Lo anterior, con el propósito de fomentar la apropiación y sentido de pertenencia, así como proveerse de mecanismos efectivos de comunicación, que adquieran una especial relevancia en esta etapa de trabajo, ya que sin lugar a duda el conocimiento y buen uso de este permitirá transformar de forma positiva el escenario de la movilidad bogotana, generando una construcción de confianza entre los usuarios y el sistema de transporte.

Que de acuerdo con esto, TRANSMILENIO S.A. a través de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones tiene a cargo el proyecto de inversión denominado: *“Desarrollo y gestión de la cultura ciudadana en el SITP”*, a través del cual se articulan diferentes acciones y actividades para el cumplimiento de la estrategia denominada *“Equipo T”*, una plataforma estratégica que tiene como propósito fomentar la confianza, el respeto de las normas, la solidaridad entre los usuarios; así como la valoración y apropiación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá como bien público y patrimonio de la ciudad; buscando la corresponsabilidad, la auto y mutua regulación amable por parte de los usuarios, la humanización, la satisfacción con la experiencia de viaje, y la certidumbre en las interacciones con el Sistema.

Que bajo este escenario, la entidad propone la implementación del esquema de atención en vía, con operación en los diferentes componentes del Sistema, a través del cual se busca la ejecución de un conjunto de actividades que responden a necesidades o requerimientos de los usuarios, especialmente en materia de acompañamiento, orientación e información en todas las etapas de la experiencia del uso del Sistema.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022”

Que para la ejecución de esta actividad, el equipo que forma parte del esquema de atención en vía requiere del uso de prendas institucionales que tienen un diseño específico de acuerdo con las obligaciones que desempeña cada colaborador y adecuado para las condiciones donde se desarrolla su actividad. Es de precisar, que los requerimientos en las especificaciones de las prendas son acordes en función de la salud y la seguridad de los colaboradores en la vía, que no sólo los identifica como personal que presta apoyo al funcionamiento del Sistema, sino que los protege de los riesgos ocupacionales a los cuales están expuestos. En consecuencia, es necesario adelantar el presente proceso de adquisición de prendas institucionales para el personal de colaboradores, que ejercen su trabajo en vía para cumplir a cabalidad las actividades institucionales y dar cumplimiento a los objetivos y metas de la entidad.

Que por lo tanto, para satisfacer la necesidad antes descrita, se requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la entrega de prendas institucionales, que tenga solidez, confiabilidad y experiencia en el mercado y que garantice calidad, variedad de productos, tallas y modelos, así como el inventario necesario para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Que esta contratación prevé la entrega periódica de elementos de acuerdo con los pedidos que efectúe la Entidad, con el fin de efectuar la reposición que se requiere por efecto del desgaste natural de las prendas.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Contratar la adquisición de prendas institucionales distintivas para el personal administrativo, operativo y/o contratistas de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones que intervienen en el proceso de atención al usuario en vía, conforme al Manual de Imagen Institucional de TRANSMILENIO S.A.”*.

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 450.000.000)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos; valor por el cual se suscribirá el contrato y se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica ajustada al descuento obtenido producto de la Subasta Inversa Electronica.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 202206 – 50243 del 17/06/2022

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022”

Codificación plan anual de adquisiciones: SAUCC108

Rubro: Desarrollo y Gestión de la Cultura Ciudadana en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)

Código De Rubro: 4230116044900751301

Meta de inversión: Actualizar e Implementar un modelo de cultura ciudadana en el componente troncal y zonal del SITP.

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y las características técnicas uniformes de los elementos, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal a., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 8 al 14 de julio de 2022.

Que mediante la Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A. delega en la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de Transmilenio S.A. la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal, por lo que el presente proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, el/la ordenador(a) del gasto es el/la Directora Técnica de Seguridad.

Que bajo la Resolución de Delegación la ordenadora del gasto la Directora Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., expide la Resolución No. 391 del 19 de julio de 2022, en la cual se dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de adquisición de Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01 de 2022, estableciendo como fecha de apertura el día 19 de julio de 2022, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 28 de julio de 2022 a las 09:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022”

No.	PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
1	ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.
2	PEDRO JESUS BLANCO FORERO
3	C I WARRIORS COMPANY SAS
4	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A
5	INDUSTRIAS HCM SAS
6	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.
7	MARCELO GARCIA - MG MARCEL S.A.S.
8	GRUPO KAWAW S.A.S.
9	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.
10	FACOMED S.A.S.
11	UNION TEMPORAL BC2 INDEPORTES
12	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
13	UNIÓN TEMPORAL TEXTIL UNITEX
14	D GERARD M G S.A.S.
15	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.
16	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.
17	INVERSIONES MPX S.A.S.
18	SUMINISTROS 2020 S.A.S.
19	JEM SUPPLIES S.A.S.
TOTAL DE OFERTAS AL PROCESO	
19 OFERTAS	

Que el proponente que está participando de manera plural dentro del proceso, se encuentra conformado de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
11	UNION TEMPORAL BC2 INDEPORTES	(1) BIENSERVICIOS S.A.S.	26%
		(2) C2COMPANY S.A.S.	74%
13	UNIÓN TEMPORAL TEXTIL UNITEX	(1) ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S.	25%
		(2) BREKA S.A.S.	25%

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022"

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto del proponente, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 29 de julio de 2022, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
2	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	C I WARRIORS COMPANY SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
5	INDUSTRIAS HCM SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
7	MARCELO GARCIA - MG MARCEL S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
8	GRUPO KAVAW S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
9	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
10	FACOMED S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
11	UNION TEMPORAL BC2 INDEPORTES	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
12	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
13	UNIÓN TEMPORAL TEXTIL UNITEX	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
14	D GERARD M G S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
15	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
16	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
17	INVERSIONES MPX S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022”

18	SUMINISTROS 2020 S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
19	JEM SUPPLIES S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 1 al 3 agosto de 2022, los proponente hicieron su derecho de subsanación, documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación del informe definitivo y la lista de habilitados, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 4 de agosto de 2022, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022, se continue con el proceso y que se publique al informe de evaluación definitivo y la lista de habilitados, para adelantar la respectiva diligencia de subasta electrónica por la plataforma SECOP II con los oferentes habilitados y una vez se culmine la diligencia de subasta, se adjudique el presente proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-01-2022, al proponente que haga el mayor descuento en la oferta económica para TRASNMILENIO S.A.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, el día 4 de agosto de 2022, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	C I WARRIORS COMPANY SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	INDUSTRIAS HCM SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022"

7	MARCELO GARCIA - MG MARCEL S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
8	GRUPO KAVAW S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
10	FACOMED S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
11	UNION TEMPORAL BC2 INDEPORTES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
12	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
13	UNIÓN TEMPORAL TEXTIL UNITEX	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
14	D GERARD M G S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
15	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
16	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
17	INVERSIONES MPX S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
18	SUMINISTROS 2020 S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
19	JEM SUPPLIES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y en concordancia con la fecha establecida en el pliego de condiciones sobre el plazo máximo de subsanar previo a la subasta el proponente COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A subsana los aspectos jurídicos, por ende se habilita para la subasta; igualmente los proponentes INVERSIONES MPX S.A.S y COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. allegan documentación acreditando experiencia, y una vez verificada por parte del comité evaluador técnico se determinó que la misma no cumple con el requerimiento establecido por la entidad para acreditar la experiencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, se procedió a comunicar la lista de proponentes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022”

Electrónica del proceso de Selección Abreviada De Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. TMSA-SASI-01 de 2022, de la siguiente manera:

LISTA DE HABILITADOS

No.	PROONENTES	RESULTADO
1	ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.	HABILITADA
2	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO	HABILITADA
3	C I WARRIORS COMPANY SAS	HABILITADA
4	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	HABILITADA
5	INDUSTRIAS HCM SAS	HABILITADA
6	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.	HABILITADA
7	MARCELO GARCIA - MG MARCEL S.A.S.	HABILITADA
8	GRUPO KAVAW S.A.S.	HABILITADA
9	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.	HABILITADA
10	FACOMED S.A.S.	HABILITADA
11	UNION TEMPORAL BC2 INDEPORTES	HABILITADA
12	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO	HABILITADA
13	D GERARD M G S.A.S.	HABILITADA
14	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.	HABILITADA
15	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.	HABILITADA
16	SUMINISTROS 2020 S.A.S.	HABILITADA
17	JEM SUPPLIES S.A.S.	HABILITADA

Que realizada la apertura de los sobres económicos en la plataforma SECOP II de los proponentes habilitados, y una vez revisados los valores ofertados por los proponentes habilitados, y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, en su numeral 3.1.1. Verificación de la propuesta inicial de precio para la subasta inversa, se determinó que todos los proponentes que estaban habilitados cumplen con los valores unitarios de los ítems y los valores totales de la sumatoria de los ítems de la oferta, ofreciendo un porcentaje de descuento que se encuentra reflejado en la propuesta económica presentada con la oferta.

Que de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y la fecha indicada en el pliego de condiciones, el día 8 de agosto de 2022, y teniendo en cuenta de la demora en la revisión de la documentación aportada, previo a la subasta se programó la misma a las 09:20 a.m., hora en la que se dio inicio al proceso de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, con los proponentes que se encontraban habilitados jurídica, financiera, técnica y económica.

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022"

Que en desarrollo de la subasta de conformidad con las reglas fijadas para el efecto en el Pliego de Condiciones, se publicó y se presentó el resultado de la subasta, tal y como consta en los informes de la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se señala el último lance efectuado por cada uno de los proponentes, así:

No.	NOMBRE DEL PROONENTE	PORCENTAJE DE MEJORA DE LOS LANCES EFECTUADOS		TOTAL LANCES
		PRIMER LANCE	ULTIMO LANCE	
1	ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.	No realizó lances		-
2	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	56.4%	56.4%	1
3	C I WARRIORS COMPANY SAS	7.4%	57.27%	2
4	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	No realizó lances		-
5	INDUSTRIAS HCM SAS	58.12%	58.12%	1
6	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S.	No realizó lances		-
7	MARCELO GARCIA - MG MARCEL S.A.S.	9.2%	9.2%	1
8	GRUPO KAVAW S.A.S.	No realizó lances		-
9	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.	No realizó lances		-
10	FACOMED S.A.S.	No realizó lances		-
11	UNION TEMPORAL BC2 INDEPORTES	4.48%	4.48%	1
12	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO	12.79%	12.79%	1
13	D GERARD M G S.A.S.	No realizó lances		-
14	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.	No realizó lances		-
15	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.	No realizó lances		-
16	SUMINISTROS 2020 S.A.S.	3.6%	11.01%	2
17	JEM SUPPLIES S.A.S.	No realizó lances		-

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022”

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado diez (10) lances en desarrollo de la subasta electrónica, la oferta que estableció mayor descuento, corresponde a un porcentaje de diferencia de 58.96% de la oferta inicial, aplicando dicho porcentaje en cada uno de los valores de los ítems solicitados por la entidad, incluido IVA, siendo éste el valor ofrecido por el proponente DGERARD MG SAS.

Que una vez revisados los valores ofertados por el proponente DGERARD MG SAS, y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, en su numeral 3.1.1. Verificación de la propuesta inicial de precio para la subasta inversa, el cual señala que: *“En caso de que el precio ofertado sea menor al 50% del precio de referencia o que la Entidad dentro de su análisis considere que el precio final de la subasta se encuentra artificialmente bajo, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015”*, se encontró que el porcentaje ofertado está dentro del rango de los precios artificialmente bajos, por lo que la entidad les solicitó que den las aclaraciones sobre la oferta con ese descuento y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Que teniendo en cuenta el requerimiento realizado del día 6 de agosto de 2022 a las 10:49 a.m., mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II con referencia No. CO1.MSG.3950171 al oferente DGERARD MG SAS quien resultó favorecido en la Subasta Inversa, y dado que no se allegó respuesta al requerimiento, incumpliendo el plazo perentorio y preclusivo establecido por la entidad bajo los parámetros del numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; la entidad procedió aplicar la causal de rechazo No. 24 indicada en el numeral 4.3. del anexo al pliego de condiciones el cual, la cual indica que: *“24. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.”*. Así las cosas, se rechazó la oferta presentada por el oferente DGERARD MG SAS.

Que en vista, al rechazo del oferente DGERARD MG SAS, quien resultó favorecido en la subasta inversa; la entidad procedió a revisar quienes ofertaron los menores precios, por lo que se hizo necesario hacer los mismos requerimientos a los oferentes INDUSTRIAS HCM SAS (Segundo menor precio), C I WARRIORS COMPANY SAS (Tercer menor precio), y PEDRO JESÚS BLANCO FORERO (Cuarto menor precio), por encontrarse dentro del rango de los precios artificialmente bajos, de conformidad con el 3.1.1. (Verificación de la propuesta inicial de precio para la subasta inversa) del pliego de condiciones, mediante los mensajes con referencia No. CO1.MSG.3955412 del 9 de agosto de 2022, al oferente INDUSTRIAS HCM SAS, el mensaje No. CO1.MSG.3961088 del 10 de agosto de 2022, al

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022"

oferedente C I WARRIORS COMPANY SAS y el mensaje No. CO1.MSG.3966936 del 11 de agosto de 2022, al oferedente PEDRO JESUS BLANCO FORERO; quienes no cumplieron con el requerimiento solicitado por la entidad, aplicándoles la causal de rechazo No. 24 indicada en el numeral 4.3. del anexo al pliego de condiciones, quedando rechazadas las ofertas presentadas por los oferedentes INDUSTRIAS HCM SAS (Segundo menor precio), C I WARRIORS COMPANY SAS (Tercer menor precio), y PEDRO JESUS BLANCO FORERO (Cuarto menor precio).

Que así las cosas, y en atención a los rechazos de las ofertas presentadas por DGERARD MG SAS, INDUSTRIAS HCM SAS; C I WARRIORS COMPANY SAS; y PEDRO JESUS BLANCO FORERO, y como resultado que arroja la subasta inversa realizada el día 8 de agosto de 2022, quien ofertó el menor precio corresponde al ofrecido por el proponente persona natural JILBER ORLANDO BLANCO FORERO; oferta que satisface las necesidades de acuerdo con las condiciones de la necesidad de la entidad para disponer de las prendas distintivas en los precios acordes al estudio de mercado, con el fin de lograr una correcta ejecución del contrato y no encontrarse por debajo del 50% del precio establecido por la entidad como referencia, por lo que no se realizó ningún requerimiento por precios artificialmente bajos.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, una vez efectuado el desarrollo de la subasta Inversa electrónica de acuerdo a las reglas señaladas en el Pliego de Condiciones y dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la verificación de los valores de la oferta y los antecedentes surgidos por los rechazo de las ofertas de DGERARD MG SAS, INDUSTRIAS HCM SAS; C I WARRIORS COMPANY SAS; y PEDRO JESUS BLANCO FORERO, el comité evaluador recomendó a la Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-01 de 2022, al proponente JILBER ORLANDO BLANCO FORERO, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 450.000.000)**, incluido IVA, que se ejecutarán de conformidad con los valores unitarios ofertados en la subasta inversa.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-01 de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-01 de 2022, cuyo objeto consiste en “*Contratar la adquisición de prendas institucionales distintivas para el personal administrativo, operativo y/o contratistas de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones que intervienen en el proceso de atención al usuario en vía, conforme al Manual de Imagen Institucional de TRANSMILENIO S.A.*”, al proponente **JILBER ORLANDO BLANCO FORERO**, persona natural identificada con numero de cedula No. 79.672.077 de Bogotá D.C., por cumplir con los diferentes requisitos habilitantes y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 450.000.000)**, incluido IVA, y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, valor que se agotará de acuerdo a los precios unitarios ofertados en la propuesta económica. **PARÁGRAFO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **JILBER ORLANDO BLANCO FORERO** adjudicatario en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa constancia del envío.

ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 456 DE 2022

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-01-2022”

ARTÍCULO QUINTO – Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLIMA PÉREZ ARIZA
Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: José Fernando Florez // Abogado Contratista de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



